INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS

Enero – Diciembre 2023

CONSTRUCCIÓN DE PAZ





Acuerdo de Paz

Contenido

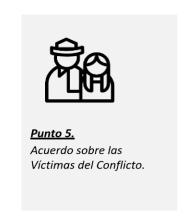
PresentaciónPresentación	3
1. ¿Qué hicimos en el 2023?	Z
a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación	4
b. Otras acciones para la construcción de Paz.	10
2. Participación ciudadana, control social y denuncia de actos irregulares	14
a. Participación Ciudadana	14
b. Control Social	17
d. Canales de denuncia de Irregularidades	19



Presentación

La Fuerza Aeroespacial Colombiana ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:





También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.



1. ¿Qué hicimos en el 2023?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:

Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando la Fuerza Aeroespacial Colombiana para dar cumplimiento a Decretos o Leyes que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.



Punto 3 del Acuerdo Fin del Conflicto:

3.4 Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.

	La Fuerza Pública con jurisdicción en el territorio,			
	según sea el caso, deberá participar en la			
Compromiso	elaboración de los Planes Integrales de Prevención,			
	bajo la coordinación de las gobernaciones y			
	alcaldías.			
Decreto Ley	Decreto 660 de 2018			



¿Cómo lo hicimos?

- Participación en los Consejos de Seguridad liderados por la Presidencia de la República o el Ministerio de Defensa Nacional, en donde le fueron asignados a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en forma directa, 39 compromisos que tienen como propósito llevar a cabo actividades acordes con la misión y capacidades distintivas para apoyar a las otras Fuerzas, entidades públicas y privadas en la lucha contra las diferentes amenazas y el interés general por aportar a la construcción de la paz en todo el territorio nacional.
- Participación en los Puestos de Mando Unificado por la vida (PMUV), con el fin de coadyuvar en la protección de la vida de la población civil y en particular, de los líderes sociales, personas defensoras de derechos humanos y firmantes de paz; igualmente, estos PMUV son un mecanismo interinstitucional para atender las situaciones de orden público en las regiones del país.



Mediante la capacidad estratégica de la Fuerza Aeroespacial Colombiana para la toma de imágenes satelitales de manera autónoma desde la estación terrena satelital a través del Centro Nacional de Observación Aeroespacial (CENOA), se realiza la programación, toma y análisis de imágenes, con el propósito de contribuir a los esfuerzos principales y prevalentes de la Nación, siendo estos, la conservación y protección del agua, la biodiversidad y el medio ambiente, dando un enfoque particular en áreas priorizadas, tales como: Parques Nacionales Naturales

(PNN), fuentes hídricas y la Amazonía Colombiana.

Desarrollo de las Jornadas de Declaración, Caracterización e Inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), Feria de Servicios del Ministerio de Defensa Nacional y acreditación de la Fuerza Pública y sus familias como víctimas del conflicto armado en los macrocasos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para la vigencia del 2023 en diferentes oportunidades y ciudades del país, buscando facilitar la atención oportuna de aquellos miembros de la Fuerza Pública que no están incluidos en el RUV y sufrieron hechos victimizantes.



- Participación en el encuentro para la reconstrucción de la memoria histórica de Colombia, llevado a cabo en las instalaciones del Hotel Tequendama de la ciudad de Bogotá. En este encuentro se discutió acerca de la importancia de establecer un espacio de diálogo con mesas temáticas donde las instituciones puedan presentar sus proyectos para la construcción de la memoria histórica y así garantizar la participación de la pluralidad de actores, con el propósito de fortalecer las iniciativas orientadas a promover la construcción de la paz en los territorios.
- La Fuerza Aeroespacial Colombiana entregó a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) los siguientes informes:
 - 1. El rol de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en la protección del medio ambiente: Contexto socioambiental y jurídico de los casos de priorización territorial de la Jurisdicción Especial para la Paz 1990 2016.
 - 2. Tercer informe colectivo de miembros de la Fuerza Aeroespacial Colombiana víctimas del conflicto armado interno.
 - 3. Los Ojos del Águila II: Visión y horizontes en la Fuerza Aeroespacial Colombiana sobre el conflicto armado interno colombiano en el siglo XXI.
 - 4. La desaparición forzada de personas y su incidencia en Colombia, una aproximación desde la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- Liderazgo y coordinación de las operaciones aéreas de recuperación de personal, gestión del riesgo de desastres, búsqueda y salvamento, con el fin de preservar la vida y en general, apoyo al Estado Colombiano cuando ha sido requerido, salvando 890 vidas.
- Actividades encaminadas al fortalecimiento de las herramientas, procesos y procedimientos para establecer mecanismos efectivos de prevención y reacción por parte de las autoridades de seguridad.



¿Quiénes se beneficiaron?

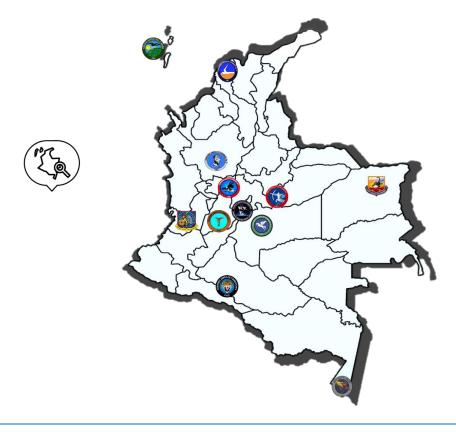
Durante la vigencia 2023, la Fuerza Aeroespacial Colombiana ha contribuido con acuerdos sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres en diferentes sectores del país, como se relaciona a continuación:



- Población civil que se encuentra en el área de influencia de las Unidades Militares Aéreas.
- Instituciones de la Fuerza Pública: Ejército Nacional, Armada Nacional y Policía Nacional.
- Entidades públicas y privadas de alcance nacional y territorial.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

En los municipios donde la Fuerza Aeroespacial Colombiana tienes sus bases y áreas de influencia cercanas a las mismas:



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



La Fuerza Aeroespacial Colombiana se enfatizó el cumplimiento de los retos y desafíos generados en el transcurrir del año 2023, como se relaciona a continuación:

Actividades de deforestación y minería ilegal.





<u>Punto 5 del Acuerdo</u> Acuerdo sobre las víctimas del conflicto:

5.1 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Compromiso

El Director del centro de reclusión militar o policial, o en su defecto el Comandante de la Unidad Militar o Policial, donde vayan a continuar privados de la libertad, los integrantes de las Fuerzas Militares y Policiales ejercerá control, vigilancia y verificación del personal beneficiado de la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial, utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Decreto Ley

Ley 1820 de 2016

¿Cómo lo hicimos?



La Cárcel y Penitenciaria para Miembros de la Fuerza Pública de Media y Mínima Seguridad, ubicada en el Comando Aéreo de Combate No. 2, con la sigla "CPMSCACOM2", fue creada mediante la resolución 000158 del 23 de enero de 2018, expedida por el Director General del INPEC, siendo actualmente el único establecimiento penitenciario y carcelario que tiene la FAC.



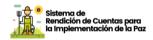
¿Quiénes se beneficiaron?

Miembros de la Fuerza Pública, privados de la libertad por motivos de la implementación del acuerdo de Paz.





km 7 vía Villavicencio - Puerto López (vereda Apiay) Villavicencio, Meta.



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Para brindar la garantía de comunicación del personal privado de la libertad que se encuentra bajo la custodia, la seguridad y vigilancia de la Cárcel y Penitenciaria para Miembros de la Fuerza Pública de Media y Mínima seguridad, con sus familiares, autoridades judiciales, apoderados y otras personas, el establecimiento tiene a disposición del personal privado de la libertad los siguientes medios:

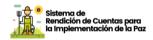
- Teléfono fijo a través del cual pueden recibir y realizar llamadas telefónicas.
- Servicio de mensajería a través del cual pueden enviar requerimientos a las autoridades judiciales a cargo de sus procesos, familiares y otros.
- Visitas virtuales a través de la aplicación Google MEET.
- Visitas presenciales.



Se debe establecer que el uso de dichos medios de comunicación se encuentra estipulado en la Ley 65 de 1993 "Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario" y la Ley 1709 de 2014 "Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1995 de 1985 y se dictan otras disposiciones", así como en el Reglamento de Régimen Interno aprobado por el Director General del INPEC mediante la Resolución 002407 del 31 de julio de 2018 y los procedimientos estipulados por cada una de las áreas del establecimiento.

(...) Respecto al registro del personal privado de la libertad en el establecimiento, se debe mencionar que se cuenta con el sistema de información SISIPEC (Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario), a través del cual se realiza el registro del personal privado de la libertad que ingresa y sale del establecimiento. Teniendo en cuenta que dicho sistema es utilizado, entre varias cosas, para efectos de verificar información, así como para gestionar los servicios de alimentación y salud de dicho personal con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Se inicia solicitud para la actualización de la resolución que permite el convenio con la Universidad Cooperativa de Colombia, con la finalidad de continuar con los trabajos realizados desde el área de tratamiento para lograr la resocialización de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), y Generar alianzas de estudio con la Universidad Antonio Nariño.



b. Otras acciones para la construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acciones para la Construcción de Paz

Fuerza Aeroespacial Colombiana ha ejecutado responsabilidades y compromisos derivados de los acuerdos para la terminación del conflicto y las normas expedidas para su implementación; ha dado cumplimiento a los planes, políticas, y lineamientos en la atención a los procesos vinculados y ha atendido de manera oportuna y eficaz los requerimientos emitidos por los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR que involucren a los miembros de las Fuerzas Militares [FF.MM.], a través del Comando Conjunto Estratégico Transición - CCOET como articulador especialmente en el desarrollo de las diferentes mesas técnicas convocadas y lideradas por mencionado Comando o por la Secretaria de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional - MDN.

Eventos conmemorativos de memoria histórica, institucional y víctimas de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, como fueron:

- 1. Día del Héroe de la Nación y sus familias.
- 2. Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.
- 3. Día Cívico del Veterano

Ejecutando actividades como eucaristías, programas radiales y piezas comunicativas, por medio de los cuales se reconoció y



rindió homenaje a aquellas víctimas del conflicto armado colombiano, quienes han portado con honor la divisa azul y han hecho posible salvaguardar los intereses del Estado.

Acciones encaminadas a satisfacer los componentes de reparación integral de las víctimas, conforme a las medidas de asistencia y atención y reparación integral que la Ley, los Decretos Reglamentarios y normas que las complementan.

La FAC consiente de su responsabilidad de aportar a la construcción de paz y la reconciliación nacional, ha realizado grandes esfuerzos por visibilizar y dignificar a sus integrantes y familias víctimas del conflicto armado interno, mediante diferentes acciones encaminadas a satisfacer los componentes de reparación integral de esta población (víctimas directas e indirectas miembros de la FAC), conforme a las medidas y componentes de asistencia, atención y reparación integral que la Ley 1448 de 2011 en su artículo 25 y 69 han establecido: "... restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica...", seguido de los decretos reglamentarios y normas que las complementan, así:

Se realizó en la emisora de la FAC "Al Aire" un pódcast, sobre el tema de "Minas antipersonales, munición sin explotar y artefacto explosivo", con el propósito de informar a los oyentes sobre las consecuencias nefastas del uso de Minas Antipersonales como método de combate en los conflictos armados, que han dejado daños físicos y psicológicos que incluyen amputaciones de miembros superiores o inferiores, discapacidad auditiva o visual, daños en la piel por esquirlas, quemaduras, entre otros. En este espacio, se hace mención al trabajo decisivo que la FAC ha venido realizando para visibilizar y dar un reconocimiento a los sobrevivientes de Minas Antipersonales afectados por el uso de estos artefactos explosivos en el conflicto armado en el país.

Capacitación sobre:

Se realizaron capacitaciones extracurriculares virtuales y conferencias sobre: el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y



No Repetición (CEV) - Capítulo III: Hallazgos y Recomendaciones; Proceso de Reincorporación; Ley de Veteranos y el Macrocaso No. 10 de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), al personal militar y civil de las Unidades Militares Aéreas, como parte de los compromisos que tiene la Institución de aportar a la implementación del Acuerdo de Paz y al mandato de los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

"Contexto Histórico Colombiano II", aportando así en el afianzamiento del conocimiento del personal de la Institución en temas como conflicto armado, justicia transicional, memoria y contexto histórico.

Aporte a la Construcción de Paz

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, a través del talento humano, ha contribuido con integrantes de la Institución, entre oficiales y suboficiales, quienes se encuentran en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación, con el fin de brindar garantías de seguridad al personal en proceso de reincorporación de las extintas Fuerzas Armadas Revolucionadas de Colombia - FARC. De esta manera, la Institución ratifica su compromiso con la implementación del acuerdo de paz.

La Cátedra de la PAZ

Puesta en marcha de la Ley 1732 de 2014, por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país, iniciativa que busca generar espacios de reflexión y aprendizaje sobre la cultura de la Paz desde las aulas, en todo el territorio nacional.

Así mismo, según lo consagrado en la Ley 115 de 1994, en su artículo 14, "La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos" debe darse tanto en instituciones educativas oficiales como privadas, en los grados de preescolar, básica y media.



- Se impartieron capacitaciones curriculares a oficiales y cadetes donde se abordaron y trabajaron temas relacionados con la construcción de paz a través de las materias:
 - 1) Historia y Pensamiento Militar en la Escuela Militar de Aviación.
 - 2) Contexto Histórico Colombiano II en la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Proyecto de Sustitución Voluntaria de Cultivos

Lo inició la Fuerza Aeroespacial Colombiana a través del Grupo Asesor del Comandante – GAC del Ministerio de Defensa Nacional y la Gobernación de Vichada con la comunidad de esta región del país, beneficiando a los habitantes de las veredas de Güerima, Chupave, Puerto Príncipe, Chaparral, Santa Rita, El Tuparro, Palmarito, entre otras en el departamento del Vichada.

Se resalta la siembra del cacao, producido por la Asociación de Productores Agropecuarios del Alto Vichada PROAGRO, en el que gracias al permanente acompañamiento que ha realizado la Fuerza Aeroespacial Colombiana, fueron transportados 3.542 kilos de cacao premiun desde la Inspección de Güerima Vichada hasta la ciudad de Bogotá, para ser entregado en Casa Luker, empresa que desde el año 2016 se vinculó al proyecto productivo logrando, así la sostenibilidad del mismo a través del tiempo.



2. Participación ciudadana, control social y denuncia de actos irregulares.

a. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social, la Construcción de Paz Ejercicios de participación ciudadana:

- 397 actividades de acercamiento con la población civil, con el propósito de fortalecer la confianza con las comunidades, con un total aproximado de 131.949 beneficiados.
- 138 actividades del Plan "Así Se Va a las Estrellas", donde se busca el acercamiento directo con la población civil, no solo se orienta a planteles educativos, sino también a empresas, industrias y diferentes gremios, con el fin de dar a conocer como es el trabajo de un militar en la Fuerza Aeroespacial Colombiana, lo cual ha permitido alcanzar un total aproximado de 6.953 beneficiados.
- 48 charlas de prevención contra el reclutamiento, las cuales ha permitido alcanzar un total aproximado de 3.576 personas que recibieron la información, originando un impacto positivo mediante operaciones de acción integral que han fortalecido la interacción con la población civil, alejarla de los fenómenos de inestabilidad y obstaculizar el accionar del enemigo sobre las comunidades, generando ambientes de participación e información y de prevención de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.
- 52 alianzas con entidades públicas y privadas que permitieron fortalecer el desarrollo comunitario en todo el país, beneficiando a 22.624 personas, principalmente estas alianzas se realizaron con Alcaldías



en la jurisdicción de las Unidades Militares Aéreas – UMA y diferentes empresas para el soporte de los proyectos productivos y las actividades de acción integral tales como: jornadas de apoyo al desarrollo, ruedas de emprendimiento, acercamiento con la población, liderazgo comunitario, prevención de reclutamiento forzado, proyectos sociales, proyectos Plan Corazón Amigo y Así se va a las Estrellas.

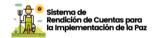
- **38** reuniones de coordinación interinstitucional, facilitando articulación de los esfuerzos interinstitucionales del Estado a nivel local, regional y nacional, con el fin de generar cooperación o desarrollo en la población civil; también la coordinación de actividades o proyectos, articulación de los entes gubernamentales, las entidades públicas o privadas e incluso otras Fuerzas Militares y de Policía Nacional, con el fin de liderar un esfuerzo conjunto, coordinado e interinstitucional.
- 36 actividades con comunidades étnicas, que han permitido fortalecer la política de promoción, reconocimiento, prevención y protección de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, con los cuales se preserva la identidad cultural y se articulan proyectos que conllevan su desarrollo económico y social se logró un total de 14.577 beneficiados.
- 13 proyectos sociales /productivos, de infraestructura, medio ambiente y de capacitación que comprenden una estrategia que ha permitido generar un desarrollo positivo y sostenible en las comunidades, generando espacios que permiten el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y que han favorecido las economías legales, alcanzando a 10.872 beneficiados.
- **16** proyectos Plan Corazón Amigo, con el cual han sido beneficiados 4.445 niños y jóvenes, con la entrega de los proyectos realizados en Escuelas Apadrinadas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, fortalecen la calidad educativa de niños de comunidades vulnerables.



- **38** jornadas de apoyo al desarrollo, mediante las cuales se logró prestar servicios médicos generales y especializados, así como la entrega de medicamentos de manera gratuita, generando un impacto positivo en la salud de los colombianos, con el propósito de fortalecer la confianza y afecto de la población hacia las Fuerzas Militares de Colombia con estas actividades se ha logrado un total de **32.797 beneficiados**.
- O8 ruedas de emprendedores comunitarios, que han alcanzado un total de 3.616 beneficiados, son un esfuerzo en apoyo a la estabilización y consolidación territorial, mediante un enfoque de dinamización económica regional (vitrinas regionales), desarrolladas a partir de iniciativas de emprendimiento desde las comunidades, motivadas por procesos guiados de formalización empresarial, bajo los criterios de asociatividad, calidad y valor agregado, que atienden unas dinámicas particulares regionales y locales, lo que genera un factor diferencial dentro de toda la oferta nacional.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana desarrolló los siguientes mecanismos o ejercicios de participación ciudadana, beneficiando a los diferentes grupos de valor y en general a la población civil, al informar constantemente de las actividades que lleva a cabo la institución en el territorio nacional e internacional, con el fin de dar alcance a lo que establece la ley 1757 de 2015 en el artículo 53: "Las entidades propenderán por generar espacios de difusión masiva, tales como espacios en emisoras locales o nacionales o espacios televisivos que garanticen un adecuado acceso a la información y a los informes de gestión de la ciudadanía en general" a través de:

- Programa "A Volar" con periodicidad de 2 programas mensuales por RTVC y por el canal de YouTube.
- Emisoras "Al Aire" de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, con periodicidad de una emisión diaria de espacios, conforme a la parrilla establecida.
- Revista Aeronáutica FAC con impresión trimestral.
- Estrategia digital de redes sociales con publicación en Facebook, TikTok, X e Instagram.



- Portal de internet de la FAC, con actualización diaria del Home FAC y actualizaciones de las Unidades Militares Aéreas UMA, incluida la actualización y mantenimiento del link de transparencia de acuerdo a lo establecido en la Directiva permanente No. 23 de el 16 de junio de 2022.
- Emisión de cuña radial semestral a través de la emisora "Al Aire", cuyo objetivo es el de realizar socialización de los canales de comunicación de la Oficina de Atención y Orientación Ciudadana – OFAOC.

Otros mecanismos de participación ciudadana implementados para promover la participación ciudadana y rendición de cuentas que siguen encaminados al logro del Objetivo Estratégico No. 03 "Mantener la integridad y legitimidad institucional":

- Publicación del Informe de Rendición de Cuentas de la Gestión Institucional del primer y segundo semestre de la vigencia 2023, el cual se encuentra disponible en el portal web www.fac.mil, accediendo a través del link de transparencia y acceso a la información pública, en el numeral 4.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría, 4.7.3. "Informes de Rendición de Cuentas".
- Participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ministerio de Defensa Nacional, realizada en los meses de agosto y diciembre de 2023, donde el Comandante de la Fuerza Aeroespacial Colombiana dio a conocer la gestión realizada por la Institución durante la vigencia en mención.

Consulta a los ciudadanos y grupos de valor sobre los diferentes planes de la FAC, la cual se cumplió haciendo la publicación preliminar del Programa de Transparencia y Ética Pública 2023, para su posterior ajuste y publicación definitiva en la página web institucional.

b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento, la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del



Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

La ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional: https://www.fac.mil.co/es/participa

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2023, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y luego seleccione "Buscar".

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de la **Fuerza Aeroespacial Colombiana**, puede comunicarse con:

O.C	/ /	1 51	. /
()ticina /	' Dirección	do Diana	SOCION
Olicilia /	DIFECTION	ue riant	=acioii

Nombre: BRIGADIER GENERAL

GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GÓMEZ

Correo: <u>atencionusuario@fac.mil.co</u>
Teléfono: (601) 3159800 Ext. 60015
Horario de Atención: lunes a viernes de

07:30 am a 4:30 pm

Enlace de Estabilización

Nombre: DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MDN MÓNICA MARIÑO SEGURA

Correo: monica.marino@mindefensa.gov.co

Teléfono: 3150111

Horario de Atención: lunes a viernes de

08:00 am a 5:00 pm

Jefe de Control Interno

Nombre: MAYOR GENERAL

LUIS RENÉ NIETO ROJAS

Correo: atencionusuario@fac.mil.co
Teléfono: (601)3159800 Ext. 60015
Horario de Atención: lunes a viernes de

07:30 am a 4:30 pm

Servicio al Ciudadano

Nombre: TENIENTE

JULIÁN ESTEBAN MARULANDA

Correo: <u>atencionusuario@fac.mil.co</u>
Teléfono: (601)3159800 Ext. 60015
Horario de Atención: lunes a viernes de

07:30 am a 4:30 pm

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que la **Fuerza Aeroespacial Colombiana** tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.



d. Canales de denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagef actory.DenuncialmplAcuerdoPazComponentPageFactory

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular, denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/y de la Policía Nacional: https://www.policia.gov.co/